

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....
BUIN

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
08.05.2019
ROL S.I.I
85-10

REGION : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **7558 BE** de fecha **02.04.2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **960/2016** de fecha **30.03.2016**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR POR MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA (HABILITACION LOCAL 107)**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JOSE MANUEL BALMACEDA**
Nº **514** Lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo
BUIN zona ----- **URBANO**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTEINE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE HARCHA CASSIS	8.786.095-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
LEONARDO CADIZ PARRAGUEZ	13.434.690-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
LEONARDO CADIZ PARRAGUEZ	13.434.690-6

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION				1.730.990
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		17.310
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		1.731
TOTAL A PAGAR				15.579
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1900823	FECHA	08.05.2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en calle Calle José Manuel Balmaceda N°514 Local 107 de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de 873,32m², predio Rol de Avaluo 85-10.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°67/2016 de fecha 28.12.2016 por una superficie total edificada de 725,46m² y Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°27/2019 de fecha 07.02.2019 por una superficie de 221,45m².
- 3.- El presente Permiso aprueba la Obra menor por modificaciones sin alterar la estructura (Habilitación) por el Local 107 con una superficie de 48,00m², con destino Comercial.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

